ANDE

Nota: SPD N° 57/2021
Fecha: 13/12/2021
E-Mail: carlos_overa@hotmail.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Destinatario: KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
At. Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión
Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1685/2021 "Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – GRUPO 2 – AD REFERÉNDUM"
ID: 391.949

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", **numeral 3: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.(**)**
   Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", **numeral 6: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)**
   Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

3. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", **numeral 8: Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)** – (Municipalidad de Asunción, conforme dirección indicada en el Formulario de Oferta).
   Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

4. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Experiencia requerida** del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: *"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al **veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación de los últimos tres (3) años (Años 2018, 2019 y 2020)".*

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.

5. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio (Ver Formulario en la Sección Formularios), **por cada Lote ofertado**.

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, **el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente**:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

Lic. Francisca Sotta C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: un (1) día hábil a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019): **14/12/2021**

Lugar de presentación: **Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso)** ubicado en la Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo; o a los correos electrónicos:

juangabriel_acevedo@ande.gov.py y **natalia_montiel@ande.gov.py.**

Les saludamos muy atentamente.-

Lic. Francisca Soria O.
Miembro Comité de Evaluación
LPN ANDE N° 1685/2021

Natalia Montiel

De: Natalia Montiel
Enviado el: lunes, 13 de diciembre de 2021 07:03
Para: 'carlos_overa@hotmail.com'
CC: Fidel Girett; Francisca Soria
Asunto: Remitir Nota SPD N° 57/2021 LPN ANDE 1685/2021 - ID 391949- Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE - GRUPO 2 - AD REFERÉNDUM
Datos adjuntos: NOTA SPD 57-2021 KAAVOTY.pdf

Buenos días:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1685/2021 – ID 391949, para el "Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE - GRUPO 2 - AD REFERÉNDUM", a fin de remitirles en archivo adjunto, la **Nota SPD N° 57/2021**.

Favor confirmar recepción de la misma.

Desde ya muchas gracias.

Administración Nacional de Electricidad.

Seguimiento:

kaavoty
Servicios Integrales

0001

Asunción, 13 de Diciembre de 2021

Señora:
Lic. Francisca Soria O., Comité de Evaluación
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

REF.: LP1685-21 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE - GRUPO 2 - AD REFERÉNDUM ID 391949

Me dirijo a Usted con el fin de remitirle los documentos solicitados según Nota SPD Nº 57/2021.

Adjunto los documentos solicitados.

Muy Atentamente;

kaavoty
RUC: 853.166-8

Carlos Rubén Oviedo Centurión
Propietario

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: LPN 1685/2021
Recibido por:
Fecha: 14 DIC 2021 Hora: 14:55

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

0002

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del [illegible] 2020, se procede a la Recepción Definitiva de la Contratación de Servicio Integral de Limpieza [illegible] Edificios y Áreas Libres de la ANDE, en virtud al Contrato N° 6873/2016, suscrito en fecha 2 de [illegible] de 2017, con la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1263/2016.

[illegible] constancia en esta oportunidad, que el servicio mencionado ha sido efectuado en [illegible] de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a [illegible] las obligaciones establecidas.

[illegible] el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según [illegible] en la Sección VII – CEC, Cláusula CGC 25.1 del Contrato.

KAAVOTY
Carlos Rubén Oviedo Centurión
Representante Legal
C.I. N° 853.166

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Abog. FRANCISCO NÚÑEZ ROMERO
Presidente

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 8
Tel. 521 044 - (0971) 169 740
San Lorenzo - Paraguay

[illegible] ANDE es Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico [illegible] responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio [illegible] al [illegible] bienestar de la población.

kaayoty
RUC 853.166-8

Contrato N° 6873/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión S.A., domiciliada en Tte. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión, con Cédula de Identidad N° 853.166, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE 1263/2016 para la Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE, Ítems 29, 43, 44, 46, 47, 50 y 65, detallados en la Sección V – Programa de Prestación de Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVABOLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° [illegible]
Leopardi esq. Alberdi Segunda Tda. N° [illegible]
Tel. [illegible] - Asunción

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, [illegible] Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Comunicación Aclaratoria 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El costo de dicho servicio será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, por lo que la adjudicación quedara sujeta a las referidas aprobaciones presupuestarias.

Vivero Kaavoty de Rubén Oviedo C.
GERENTE DE PLANTAS Y PUESTO EN GENERAL
Aviadores del Chaco As. - Py.
Tel.: 660 248

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Carlos Rubén Oviedo Centurión
Kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304484.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1263/2016, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4185/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4309/2016.

5 VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del mismo de treinta y cuatro (34) meses, a excepción del ítem catorce (14) que será de quince (15) meses y los ítems 47.

5.2. Asimismo, el inicio de la vigencia para los ítems cuarenta y siete (47) y sesenta y cinco (65) sera a partir de la fecha 17 de enero de 2017, por treinta y tres (33) meses y treinta y cuatro meses (34), respectivamente.

5.3. La validez de la contratación inherente a los años 2017, 2018 y 2019 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.

CERTIFICO: Que la fotocopia es [illegible]

GLORIA B. IRVAROLA DE ESCURRA
Tel. 521 [illegible]

6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR [illegible] 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses	Mensual ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
29	Complejo Boggiani – Áreas libres	34	19.119.420	650.060.280
43	Sede Regional Ciudad del Este (H2) - Áreas cubiertas y libres	34	9.200.011	312.800.374
44	Presa y Central Acaray - Áreas libres	34	19.322.842	656.976.628
46	Complejo Área 1 – Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres	34	16.541.907	562.404.438
47	Edificio de la Agencia Comercial Regional Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres	33	18.002.840	594.093.720
50	Sede Regional Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres	34	19.446.115	661.167.910
	Estación Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres			
65	Vivero Forestal – Presa Yguazú	34	2.803.343	95.313.662
Total				3.532.817.912

kaayoty RUC: 853.166-6

Arq. José Astigarribia
Jefe de Servicios Generales

Ing. Jaime [illegible]
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. ARNALDO DÍAZ MARECO
Secretario General

kaayoty RUC: 853.166-6

Por un monto total de ₲ 3.532.817.012 (guaraníes tres mil quinientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil doce), IVA incluido.

7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección V.

8 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f) de la Ley N° 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

11 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato.
Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12 MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CERTIFICO Que la presente es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 498
Leopardo esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 571 044 - (0971) 969 740
San Lorenzo - Paraguay

Ruben Oviedo C.
Apoderado en General
Kaavoty
Jefe Div. de Servicios Generales
Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte
Lic. Amado Díaz Mareco
Secretario General
kaavoty RUC: 883.166-8

kaavoty RUC: 883.166-8

13 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso j) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses
29	Complejo Boggiani – Áreas libres	34
43	Sede Regional Ciudad del Este (H2) - Áreas cubiertas y libres	34
44	Presa y Central Acaray - Áreas libres	34
46	Complejo Área 1 – Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres	34
47	Edificio de la Agencia Comercial Regional Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres	33
50	Sede Regional Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres	34
	Estación Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres	
65	Vivero Forestal – Presa Yguazú	34

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCUDERO
San Lorenzo - Paraguay

14 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16 UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el Departamento de Servicios Generales.

Vivero Kaayoty
Ing. Rubén Oviedo C.
Gerente Adm. - Py

Ing. José Ortigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

kaayoty
RUC: 653.166-8
MAREOO
Gerente General

kaayoty
RUC: 653.166-8

17. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 ENE. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Carlos Rubén Oviedo Centurión
C.I. N° 853.166
Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión S.A.
RUC 853166-8

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
Jefe Secretaría General

Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Dto. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Luis Rojas Ibarra
Director de Servicios Administrativos

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVARDEA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 409
Leopoldo esq. Arabia Saudita - Km. 8
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año 2020, se procede a la Recepción Definitiva de la Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã, en virtud al Contrato N° 7023/2017, suscrito en fecha 6 de noviembre de 2017, con la firma **KAAVOTY** de Carlos Rubén Oviedo Centurión, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 964/2017.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el servicio mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección VII – CEC, Cláusula CGC 28 del Contrato.

KAAVOTY
Carlos Rubén Oviedo Centurión
Representante Legal
C.I. N° 853.166

kaavoty
RUC: 853.166-8

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Abog. FRANCISCO NÚÑEZ ROMERO
p/Presidente

Gerencia
PCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO 7023/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE

Nº 964/2017

ID – 334489

Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã

CONTRATISTA: KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurión

2017

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

0010

Contrato N° 7023/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, domiciliada en Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Rubén Oviedo Centurion, con Cédula de Identidad N° 853.166, propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional Nº 964/2017, Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã", detallados en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 17121.245 – 00 – 30 – 001 – 2017/17360, del Presupuesto del Programa: Administración Central, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 456/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los año 2018 y 2019, respectivamente.

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl al Aviadores del Chaco

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos A. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. [illegible]
Secretaria General

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334489.**

El Crédito Presupuestario corresponde a la Modalidad Plurianual (Años 2017, 2018 y 2019) y estará sujeto a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 967/2017, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 4634/2017,

La adjudicación fue realizada por Resolución N° P/CP/N° 4734/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, con tractor con rotativa, más seis (6) personales con desmalezadoras y otras herramientas.	Unidad	7	37.476.790	262.337.530
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, con seis (6) personales con desmalezadoras y otras herramientas.	Unidad	6	22.857.427	137.144.562
Total					**399.482.092**

Por un monto total de ₲ 399.482.092 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y dos), IVA incluido

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección V.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Lic. G. Ortiz Ortiz
Secretaria General

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Robledo c/ Antequera del Chaco

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Kaavoty
RUC: 853.156-8

Kaavoty
RUC: 853.156-8

0012

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato.
Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Servicios Generales.**

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dr. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Anzaldos del Chaco

Ing. Jorge L. Báez S.
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Gerente Civil

Kaavoty
RUC: 853.156-8

Kaavoty
RUC: 853.166-8

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 06 NOV. 2017 0013

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Carlos Rubén Oviedo Centurión
C.I. N° 853.166
Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión
RUC N° 853166-8

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl al Aviadores del Chaco

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

0014

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de enero del año 2019, se procede a la Recepción Definitiva del Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani y San Lorenzo, en virtud del Contrato N° 6954/2017 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 11 de setiembre de 2017 y 11 de setiembre de 2018, respectivamente, con la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 940/2017, que consiste en:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento en el Depósito Boggiani.	mes	12
2	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento en el Depósito San Lorenzo – Complejo Laurelty.		

Convenio Modificatorio N° 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento en el Depósito Boggiani.	mes	2
2	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento en el Depósito San Lorenzo – Complejo Laurelty.		

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas. Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

kaavoty RUC: 853.166-8

KAAVOTY
Carlos Rubén Oviedo Centurión
Representante Legal
C.I. N° 853.166

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
p/Presidente

CDT/mcha
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

0015

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6954/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 940/2017

ID – 323696

SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI Y SAN LORENZO

PROVEEDOR: KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN

2017

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

Contrato N° 6954/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, domiciliada en Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Rubén Oviedo Centurión, con Cédula de Identidad N° 853.166, propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani y San Lorenzo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 940/2017, "Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani y San Lorenzo", detallados en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. Ivo. Carlos Rocholl y Aviadores del Chaco

Lic. Teofilo Caron el Torres
Jefe DGAAM

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 17400.245 – 00 – 30 – 001 – 2017/05612, del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 233/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **323696**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 940/2017**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución P/CP/N° 4422/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4589/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento en el Depósito Boggiani	Mes	12	12.480.000	149.760.000
2	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento en el Depósito San Lorenzo – Completo Laurelty	Mes	12	24.964.000	299.568.000
Total					449.328.000

Por un monto total de ₲ 449.328.000 (guaranies cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos veintiocho mil), IVA incluido.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 550 246
Dr. Tte. 1ero Carlos Rochol el Asiedenes del Chaco

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Lic. Teodora Peronel Torres
Jefa DSA/AM

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051)

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Administración de Materiales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto total del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 680 246
Dir. Tte. Ibera. Carlos Rocholl al Aeródromo del Chaco

Lic. Teofilo Carchel Torres
Jefe DSUAM

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 SET. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Carlos Rubén Oviedo Centurión
C.I. N° 853.166
Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión
RUC N° 853166-8

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 650 246
Dr. Te. tro Caren Rochel e Asadores del Chaco

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Director de Servicios Administrativos

Lic. Teofilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

0020 0020

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel.: 021 660 246
Teniente 1° Carlos Rocholl
c/ Av. del Chaco - Isla Francia
kaavoty@hotmail.com
Asunción - Paraguay

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 19/08/2015
Fin de Vigencia 30/08/2019
Timbrado N° 12983066

FACTURA

001-002-N° 0000884

Fecha de Emisión: 05 de junio de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

Nombre o Razon Social: Congreso de la Nación - Centro Cultural de la República "El Cabildo"

R.U.C.: 80035096-0 | Nota de Remisión: N°:

Dirección: Avda. República el Chile y Alberdi | Teléfono:

Cant	DESCRIPCIÓN	P.Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Mayo del contrato N° 03/2019 con el ID N° 355537 para la presentación de servicio de limpieza integral de los edificios	35.490.000			35.490.000
					35.490.000.-

Sub-Totales:

Son Gs. Treinta y cinco millones cuatrocientos veinte mil | Total a pagar 35.490.000.-

Liquidación del IVA: (5%) - (10%): 3.990.000 - TOTAL 3.990.000 -

ORIGINAL / DUPLICADO

KUATIA S.A.C.I - RUC. 80022964-9 Habilitación N° 3400
Juan Leuprecht esq. José Burgos - P. De la Mora - Tel.: 527.450 / (0984) 436 066 - 5 Rol. 3069 - Q 701/800 - Septiembre/2015

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

0020021

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel.: 021 660 246
Teniente 1° Carlos Rocholl
c/ Av. del Chaco - Isla Francia
kaavoty@hotmail.com
Asunción - Paraguay

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 19/09/2018
Fin de Vigencia 30/09/2019
Timbrado Nº 12983096

FACTURA

001-002-Nº 0000935

Fecha de Emisión: 04 de Julio de 2019 — Cond. De Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

Nombre o Razón Social: Congreso de la Nacion - Centro Cultural de la Republica "El Cabildo"

R.U.C.: 80035096-0 — Nota de Remisión Nº:

Dirección: Avda Republica el Chile y Alberdi — Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Junio del contrato Nº 03/2019 con el ID Nº 356.537 para la presentacion de servicio de limpieza integral de los edificios	35.490.000			35.490.000
					35.490.000.-

Sub-Totales:

Son Gs. Treinta y cinco millones cuatrocientos veinte mil.—

Total a pagar: 35.490.000.-

Liquidación del IVA: (5%) — (10%): 3.220.000.- TOTAL: 3.220.000.-

IMPRESO: Imprenta Nacional

KUATRA S.A.C.I. - RUC: 80022004-0 Habilitación Nº 1480 Jaime Lategral esq. Juan Bautista - R. Sy la Mora - Tel.: 607.400 / (0984) 400 648 6 Tel. Blanco Cl. 701/800 Septiembre/2019

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

0022

0022

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 28/05/2019
Fin de Vigencia 30/05/2020
Timbrado Nº 13490151

FACTURA

002-001 Nº 0000051

Fecha de Emisión: 07 de Agosto de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☑

Nombre o Razón Social: Congreso de la Nacion Centro Cultural de la Republica "El Cabildo"

Nota de Remisión Nº:

R.U.C.: 80035096-0

Dirección: Avda Republica el Chile y Alberdi

Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Julio del contrato Nº 03/2019 con el ID Nº 365.537 para la presentación de servicio de limpieza integral de los edificios	35.490.000			35.490.000
					35.490.000

Sub-Totales:

Son Gs. Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil

Total a pagar 35.490.000.-

Liquidación del IVA: (5%) (10%): 3.990.000.- TOTAL 3.990.000.-

KUATI S.A.E.I. - RUC: 80022884-8 Habilitación Nº 1490
Juan Leopardo esq. José Berges - F. De la Mora - Tel. 527 444 / (0984) 489 668 5 Ts. 50x3 Q 00/250 Junio/2019

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

0023

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 28/06/2019
Fin de Vigencia 30/06/2020
Timbrado N° 13490151

FACTURA

002-001-Nº 0000121

Fecha de Emisión: 04 de Septiembre de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

Nombre o Razón Social: Congreso de la Nación - Centro Cultural de la República " El Cabildo"

RUC: 80035096-0 | Nota de Remisión Nº

Dirección: Av. República el Libre y Alberdi | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Agosto del contrato N° 031/2019 con el ID N° 366.531 por la presentación de servicio de limpieza integral de los inmuebles	35.490.000			35.490.000
					35.490.000

04/9

Sub-Totales:

Son Gs. Treinta y cinco millones cuatrocientos veinte mil

Total a pagar: 35.490.000.-

Liquidación del IVA: (5%) — (10%): 3.990.000.- TOTAL: 3.990.000.-

Original: Adquiriente
Duplicado: Emisor

KUATRO S.A.E.I. - RUC 80002864-8 Habilitación Nº 1480
Juan Leonardo esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 480 868 - Tim. 50m3 - CL 081/2019 Jun-ro/2019

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Kaavoty
RUC: 853.166-8

0024

0024

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 25/09/2018
Fin de Vigencia 30/08/2020
Timbrado Nº 13660575

FACTURA

Nº 002-001- 0000287

Fecha de Emisión: 24 de Octubre de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

Nombre o Razón Social: Congreso de la Nación - Centro Cultural de la República "El Cabildo"

R.U.C.: 80035096-5 | Nota de Remisión Nº:

Dirección: Avda. República el Chile y Alberdi | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCION	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Septiembre				
	del Contrato Nº 03/2019 con el ID Nº 366.537				
	para la prestacion de servicios de				
	Limpieza Integral de edificios;				
	Centro Cultural de la República "El Cabildo"				
	Item 1	10.554.600			10.554.600
	Casa de Literatura "Augusto Roa Bastos" Item 2	3.845.800			3.845.800
	Casa de la Música "Agustin Pio Barrios" Item 3	4.956.600			4.956.600
	Casa de Artes Visuales "Ignacio Núñez				
	Soler" Item 4	3.327.900			3.327.900
	Casa "Josefina Pla" Item 5	2.853.000			2.853.000
	Casa del Teatro - Item 6	3.617.500			3.617.500
	Casa de la Danza - Item 7	3.617.500			3.617.500
	Jardinería - Item 8	3.543.100			3.543.100
					35.490.000

RECIBIDO
Firma:
Aclaración:

Sub-Totales:

Son: Gs Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil

Total a pagar: 35.490.000.-

Liquidación del IVA: (5%) — (10%): 3.990.000.- TOTAL: 3.990.000.-

KUATIA S.A.E.I. - RUC: 80022664-8 Habilitación Nº 1490
Juan Leonardo esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527-458 / (0984) 488 588 C.Tel: 0343 - Q. 231/500 Septiembre/2019

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

0025

0025

kaavoty Servicios Integrales
De Cynthia Rodríguez Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 25/09/2019
Fin de Vigencia 30/09/2020
Timbrado Nº 13669575

FACTURA

Nº 002-001- 0000292

Fecha de Emisión: 05 de Noviembre de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

Nombre o Razón Social: Congreso de la Nacion - Centro Cultural de la Republica "El Cabildo"

R.U.C.: 80035096-0 | Nota de Remisión Nº:

Dirección: Avda. Republica el Chile y Alberdi | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Octubre				
	del Contrato Nº 03/2019 con el ID Nº 355.537				
	para la prestacion de servicios de				
	Limpieza Integral de Edificios, Centro				
	Cultural de la Republica "El Cabildo" - Item 1	10.554.600			10.554.600
	Casa de Literatura "Augusto Roa Bastos" - Item 2	3.845.800			3.845.800
	Casa de la Musica "Agustin Pio Barrios" - Item 3	4.956.600			4.956.600
	Casa de Artes Visuales "Ignacio Nunez Soler" - Item 4	3.327.900			3.327.900
	Casa "Josefina Pla" - Item 5	2.853.000			2.853.000
	Casa del teatro - Item 6	3.517.500			3.517.500
	Casa de la Danza - Item 7	3.517.500			3.517.500
	Maquinaria - Item 8	3.547.100			3.547.100

0026

0026

kaavoty
Servicios Integrales
de Limpieza Especializada

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 25/09/2019
Fin de Vigencia 30/09/2020
Timbrado N° 13680575
FACTURA
N° 002-001- 0000401

Fecha de Emisión: 15 de Diciembre de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

Señor(es): Complejo de la Nación - Centro Cultural de la República "El Cabildo"

RUC: [illegible]006-0 | Nota de Remisión N°:

Dirección: | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCION	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Noviembre del Contrato N° 03/2019 con el ID N° 356.537 para la Prestación de servicios de Limpieza Integral de Edificios - Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Item 1	10.554.600			10.554.600
	Casa de Literatura "Augusto Roa Bastos" - Item 2	3.845.800			3.845.800
	Casa de la Música "Agustín Pío Barrios" - Item 3	4.966.600			4.966.600
	Museo de Bellas Artes "José Parra Sosa" - Item 4	3.327.900			3.327.900
	Casa "Juan Sinforiano Bogarín" - Item 5	9.863.000			9.863.000
	Casa del Teatro - Item 6	3.517.500			3.517.500
	Casa de la Danza - Item 7	3.517.500			3.517.500
	Joyería - Item 8	3.547.100			3.547.100
					35.490.000

Sub-Totales:

Son Gs. Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil

Total a pagar: 35.490.000.-

Liquidación del IVA: (5%) — (10%): 3.990.000.- TOTAL: 3.990.000.-

KIMPTA S.A.E.C. - RUC: 80022364-4 - Habilitación N° 1480
Juan Leonardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527 489 / (0984) 489 386 - E-Tel. 8563 - O.: 261/200 - Septiembre/2019

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

0027

kaavoty
Soluciones Integrales
de Limpieza Profesional

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. 853166-8
Inicio de Vigencia 25/09/2019
Fin de Vigencia 30/09/2020
Timbrado Nº 13669576
FACTURA
Nº002-001- 0000409

Fecha de Emisión: 05 de Diciembre de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☑
Nombre o Razón Social: Congreso de la Nacion - Centro Cultural de la Republica "El Cabildo"
R.U.C.: 80035096 - 0 | Nota de Remision Nº:
Dirección: | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente al mes de Diciembre				
	del Contrato Nº 03/2019 con el ID Nº				
	355.537 para la prestacion de				
	Servicios de Limpieza Integral de				
	Edificios				
	Centro Cultural de la Republica "El Cabildo" - Item 1	10.554.600			10.554.600
	Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos" - Item 2	3.845.800			3.845.800
	Casa de la Musica "Augusto Roa Bastos" - Item 3	4.956.600			4.956.600
	Casa de Artes Visuales "Jaime Bates Saez" - Item 4	3.397.900			3.397.900
	Casa "Josefina Pla" - Item 5	2.853.000			2.853.000
	Casa del Teatro - Item 6	3.517.500			3.517.500
	Casa de la Danza - Item 7	3.517.500			3.517.500
	Jardineria - Item 8	3.547.100			3.547.100
	Christian Velazco 05/12				
					35.490.000

Sub-Totales:
Son Gs. Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil
Total a pagar: 35.490.000.-

Liquidación del IVA: (5%) — (10%): 3.990.000.- TOTAL: 3.990.000.-

KUATIA S.A.C.I - RUC: 80032988-0 Habilitación Nº 1480
Juan Leoporo esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527 488 / (0984) 488 588 S Tal 50x3 Q. 251/500 Septiembre/2019

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

0028

kaavoty Soluciones Integrales

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 13867521
Inicio de Vigencia: 13/01/2020
Fin de Vigencia: 31/01/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0000624

Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Fecha: 5 Mayo 2020

Nombre o Razón Social: CONGRESO DE LA NACION CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO"

R.U.C.: 800360085-0

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL CONTRATO Nº 02/2019 CON EL ID Nº 265.637, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS.				
1,000	CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" - ITEM 1	10.564.000			10.564.000
1,000	CASA DE LA LITERATURA "AUGUSTO ROA BASTOS" - ITEM 2	3.845.000			3.845.000
1,000	CASA DE LA MÚSICA "AGUSTIN PÍO BARRIOS" - ITEM 3	4.256.000			4.256.000
1,000	CASA DE ARTES VISUALES "IGNACIO NUÑEZ SOLER" - ITEM 4	3.327.000			3.327.000
1,000	CASA "JOSEFINA PLÁ" - ITEM 5	2.853.000			2.853.000
1,000	CASA DEL TEATRO - ITEM 6	3.917.000			3.917.000
1,000	CASA DE LA DANZA - ITEM 7	3.917.000			3.917.000
1,000	JARDINERÍA - ITEM 8	3.947.100			3.947.100
				3	35.420.000

C.P. HERMINIO ARCE
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.N. EL CABILDO
Recibido
05/05/20

SUBTOTALES 35.420.000

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.— Gs.

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 3.220.000 TOTAL IVA: 3.220.000

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022904-9 Habilitación Nº 1460
Juan Leonardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 027.488 / (0984) 466 568

FECHA DE IMPRESIONES: 01/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 501/600

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

0000029

Kaavoty
Productos Forestales
de Carlos Ramón Delgado

Tel: 021 503 989
Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 13687521
Inicio de Vigencia: 13/01/2020
Fin de Vigencia: 31/01/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0000625

Fecha Emisión: 5 Mayo 2020 — Condición de Venta: CONTADO — CREDITO X

Nombre o Razón Social: CONGRESO DE LA NACION CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO"

RUC/C.I.: 80020085-0

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	PAGO CORRESPONDIENTE A LMES DE FEBRERO DEL CONTRATO Nº 03/2019 CON EL ID Nº 296.577, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS				
					3.459.140
1,000	CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" - ITEM 1	3.459.140			3.461.220
1,000	CASA DE LA LITERATURA "AUGUSTO ROA BASTOS" - ITEM 2	3.461.220			3.930.940
1,000	CASA DE LA MÚSICA "AGUSTIN PÍO BARRIOS" - ITEM 3	3.930.940			2.995.110
1,000	CASA DE ARTES VISUALES "IGNACIO NUÑEZ SOLER" - ITEM 4	2.995.110			2.567.700
1,000	CASA "JOSEFINA PLÁ" - ITEM 5	2.567.700			3.165.750
1,000	CASA DEL TEATRO - ITEM 6	3.165.750			2.165.750
1,000	CASA DE LA DANZA - ITEM 7	3.165.750			2.152.380
1,000	JARDINERÍA - ITEM 8	2.152.380			
SUBTOTALES				0	31.878.000

C.P. HERMINIO ARCE
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
CCR EL CABILDO
05/05/20

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes): TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL.---

Gs. 31.878.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 2.898.000 TOTAL IVA: 2.898.000

KAAVOTY S.A.C.E. - RUC: 80023085-0 Habilitación SP 1450
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.466 / (0984) 494 988

FECHA DE IMPRESIÓN: 5/01/2020
CANTIDAD: 300 H X3 C. 501/800

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Kaavoty
RUC: 853.166-8

CONTRATO N° 03/2019

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, con R.U.C. N° 853166-8, domiciliada en Teniente Rocholl casi Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, con Cédula de Identidad N° 853.166 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.537.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de ofertas N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", convocado por EL Centro Cultural de la República "El Cabildo", según resolución N° 594 de fecha 26/12/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 902 de fecha 25/02/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicios de Limpieza Integral para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	10.554.600	105.546.000
2	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.845.800	38.458.000

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 580 266

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

3	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Música "Agustín Pío Barrios", según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	4.256.600	42.566.000
4	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de Artes Visuales ", Ignacio Núñez Soler" según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.327.900	33.279.000
5	Servicios de Limpieza Integral para la Casa "Josefina Pla", (Observatorio Cultural) según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	2.853.000	28.530.000
6	Servicios de Limpieza Integral para la Casa del Teatro, según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.517.500	35.175.000
7	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Danza, según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.517.500	35.175.000
8	Servicios de Limpieza de Jardinería, según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.547.100	35.471.000
			TOTAL			354.200.000

El precio total del presente contrato es de Gs. 354.200.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos mil).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Visión cuenta Nº 90007557-3.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El servicio debe ser prestado de conformidad al Plan de Cumplimiento del Servicio, durante el tiempo de vigencia del contrato, en las siguientes direcciones:

1	Servicios de Limpieza Integral para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas detalladas.	Centro Cultural El Cabildo Avda. República entre Chile y Alberdi - Asunción
2	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas detalladas.	Casa de la Literatura México 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia - Asunción
3	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Música "Agustín Pío Barrios", según especificaciones técnicas detalladas.	Casa de la Música Cerro Corá entre Tacuary y E.E.U.U. - Asunción
4	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de Artes Visuales ", Ignacio Núñez Soler" según especificaciones técnicas detalladas.	Casa de Artes Visuales Azara Nº 845 entre E.E.U.U. y Tacuary – Asunción
5	Servicios de Limpieza Integral para la Casa "Josefina Pla", (Observatorio Cultural) según especificaciones técnicas detalladas.	Casa Josefina Pla 25 de Mayo Nº 972 casi E.E.U.U. - Asunción
6	Servicios de Limpieza Integral para la Casa del Teatro "Edda de los Ríos", según especificaciones técnicas detalladas.	Casa del Teatro 25 de Mayo Nº 993 c/ E.E.U.U. - Asunción
7	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Danza "Tala Ern de Retivoff", según especificaciones técnicas detalladas.	Casa de la Danza 25 de Mayo Nº 993 c/ E.E.U.U. - Asunción
8	Servicios de Jardinería, según especificaciones técnicas detalladas.	

kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 245
Mcal. Estigarribia e Adolfo Riquelme

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza de Edificios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación N° 902 de fecha 25/02/2019, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 incisos i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

11.1 REEMPLAZO DEL PERSONAL
El prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente. El personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal.

11.2 UNIFORME E IDENTIFICACIÓN
Todos los personales designados deberán usar uniforme con logo de la empresa. La misma consistirá en una chaqueta y un pantalón del mismo color, y calzado adecuado para el trabajo y deberá adecuarse a las exigencias sobre trabajos insalubres por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

11.3 PERSONALES DESIGNADOS
El prestador deberá de remitir un listado del personal designado a la Institución y el listado deberá de contar con los siguientes datos:

- Datos personales
- Números de teléfonos
- Direcciones
- Carnet de seguro médico, Articulo 95 CN. (en este caso se deberá de remitir en forma mensual las copias de los recibos o comprobantes, correspondiente al pago de dichos seguros a la oficina de la Sub UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correran por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

11.4 DEPOSITO DE MATERIALES
El Prestador dispondrá en el Centro Cultural de la República El Cabildo y en cada una de las Casas del Bicentenario de un espacio donde tendrá depositados todos los materiales, útiles, maquinarias que deberá proveer para cumplir con el servicio.

11.5 RESPONSABILIDAD
El Prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario. Ejemplos: manchas en pisos, roturas de vidrios etc. Todo esto en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.
El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado a la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Carlos Rubén Oviedo
Representante Legal y Administrador de Obras

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

11.6 INVENTARIO MÍNIMO

El Prestador deberá asegurar un inventario mínimo de los insumos y materiales, que serán utilizados dentro de la Institución, estos deberán ser suficientes para los requerimientos de (15) días como mínimo, el que estará almacenado en el depósito destinado para tal fin.

11.7 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante.

11.8 NORMAS DE SEGURIDAD

Presentar constancia de capacitación para tareas especifica del personal. Verificar que las herramientas de trabajo (andamios, silletas, maquinas eléctricas y otros relacionados con el trabajo a ser realizado), se encuentren en buenas condiciones de seguridad para su utilización.
Utilizar las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

11.9 EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES

11.9.1 UTENSILIOS, EQUIPAMIENTOS

- Carros multifunción.
- Señales de seguridad de Área de Limpieza
- Maquinas lustradoras mecánicas.
- Máquina para el lavado de alfombras.
- Escobillón.
- Escobas.
- Baldes.
- Trapos de pisos.
- Aspiradoras industriales.
- Cepillo para el lavado de alfombras.
- Franelas.
- Plumero de mango cortó y largo.
- Espátula.
- Escalera.
- Silleta.
- Andamio.
- Balde con prensa mopa.
- Escobilla limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango.
- Bolsas de plásticos para residuos (en este caso se deberá de proveer de bolsas para los distintos cestos existentes en los distintos espacios de los Edificios, así también en los diferentes cestos de los baños públicos), el prestador deberá retirar diariamente estas bolsas.
- Contenedores de Plástico para basura (en caso necesario, según solicitud de la Contratante).
- Guantes de goma para personales.

En cantidad necesaria para cumplir con eficiencia y eficacia el objeto del presente llamado el Centro Cultural El Cabildo y las Casas del Bicentenario.

11.9.2 PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

- Bolsas de plásticos para residuos (en este caso se deberá de proveer de bolsas para los distintos cestos existentes en los distintos espacios de los Edificios, así también en los diferentes cestos de baños públicos), el prestador deberá retirar diariamente estas bolsas.
- Toalla de papel.
- Jabón líquido puro (no diluido).
- Papel higiénico (en este caso el papel higiénico deberá ser perfecto en suavidad, resistencia y rendimiento; doble hoja, texturado, perfumado, color blanco y marcado para cortar).

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

- Desodorante de ambiente líquido.
- Desodorante de ambiente en aerosol.
- Detergente líquido.
- Naftalina.
- Lavandina.
- Creolina.
- Cera Liquida.
- Dispenser de jabón líquido
- Dispenser de papel higiénico

Cualquier equipo y/o material que ha sido omitido en el presente listado, y que sea necesario para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos quedará a cargo de la Firma Contratista.

11.10 ÁREA RESPONSABLE
Los trabajos de la empresa contratada serán controlados por el personal de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

11.11 ÍTEM N° 1 – EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA

11.11.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA
Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera del Edificio del Cultural de la República "El Cabildo", así como el área administrativa y la sala de práctica de la Orquesta.

La limpieza consistirá en: limpiar las veredas de todo el perímetro que incluye el Edificio del Cultural de la República "El Cabildo". Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas de las áreas públicas, vidrios de protección de la escalera interna, hall de acceso, patios internos, terrazas, pasillos de circulación (planta baja y planta alta), escalera, ascensor, portón de hierro de acceso al edificio. Bronces, rejas, rejillas que se encuentran en las veredas y de desagüe pluvial. Limpieza de todos los techos. Galerías, acceso principal, salas. etc. Encerado de todos los pisos una vez por semana. Pulidos de placas de bronces y escaleras.

Limpieza de 7 (siete) Sanitarios. Desinfección de sanitarios con lavandina.

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel en los servicios higiénicos de uso público.

Provisión de dispensador de papel higiénico y toallas de papel; y dispensador de jabón líquido para cada sanitario.

Servicio de limpieza integral en cada uno de los espacios museísticos (Sala de Arte Sacro, Sala de Arte Indígena, Sala del Barro, 4 Salas de Exposiciones Temporarias, Sala del Cabildo, 4 Salas de la Música, Sala del Cine, Sala de Arte Escénico, 2 (dos) auditorios y tercer piso (Área Administrativa).
Limpieza de la alfombra roja de acceso al edificio.

11.11.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en las áreas públicas y administrativa del Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para atender en dos turnos los servicios de limpieza. **Primer Turno**: los horarios son 06:00 horas a 11:00 horas y 13:00 a 16:00, con dos (2) personales como mínimo; de Lunes a Domingo. **Segundo Turno**: los horarios son 06:00 horas a 14:00 horas, con un (1) personal como mínimo; de lunes a sábado. En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91, 92, 93.

11.11.3 COMO ADMINISTRAR LOS HORARIOS DE TRABAJO
Mantenimiento y conservación de instalaciones: El horario de mantenimiento y conservación de las instalaciones será de 09:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes, y los días sábados, domingos y feriados de 07:00 horas a 12:00 horas, este horario consistirá en mantener limpia todas las instalaciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Limpieza Integral: El horario de la limpieza integral de todas las zonas públicas del Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo" será de 06:00 horas a 09:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 07:00 horas a 12:00 horas, y este horario consistirá en realizar la limpieza con maquinarias y todo tipo de elementos necesarios. Se realizarán 2 (dos) limpiezas profundas y desinfección con lavandina de los sanitarios públicos por día, uno a las 06:30 horas y otro a las 15:00 horas.
El horario de la limpieza integral del área administrativa (tercer piso) y el área de práctica de orquestas será de 09:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, y este horario consistirá en realizar la limpieza con maquinarias y todo tipo de elementos necesarios.

11.12 ÍTEM N° 2 - CASA DE LA LITERATURA

11.12.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de la Casa de la Literatura.

En Planta Baja: La limpieza consistirá en limpiar la vereda, acceso, estar, 2 (dos) salones, 4 (cuatro) salas, sanitarios de ambos sexos, kitchenette, depósito, galería, pasillo y patio externo.

En Planta Alta: La limpieza consistirá en limpiar 2 (dos) salas, un sanitario privado y escalera.

En la Terraza: La limpieza consistirá en limpiar la escalera y pasillo.

Limpieza y encerado de todos los pisos.
Limpieza, desinfección con lavandina y desodorización de todos los sanitarios.
Limpieza de vidrios y persianas de las puertas y ventanas.

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel en los servicios higiénicos de uso público.

Provisión de dispensador de papel higiénico y toallas de papel; y dispensador de jabón líquido para cada sanitario.

11.12.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en las áreas de la Casa de la Literatura, para atender en dos turnos los servicios de limpieza que se detallan a continuación:
Turno de Lunes a Viernes: los horarios de 07:00 horas a 15:00 horas con 1 (un) personal;
En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91, 92, 93.

11.12.3 COMO ADMINISTRAR LOS HORARIOS DE TRABAJO

Mantenimiento y conservación de instalaciones: El horario de mantenimiento y conservación de las instalaciones será de 09:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en mantener limpia todas las instalaciones de la Casa de la Literatura.

Limpieza Integral: EL horario de la limpieza integral de todas las dependencias de la Casa de la Literatura será de 07:00 horas a 09:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en realizar la limpieza con maquinarias y todo tipo de elementos necesarios. Se realizará 1 (una) limpieza profunda y desinfección con lavandina de los sanitarios públicos por día, a las 07:00 horas.

11.13 ÍTEM N° 3 - CASA DE LA MÚSICA

11.13.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de la Casa de la Música.

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

En Planta Baja: La limpieza consistirá en limpiar la vereda, gradas del acceso, 2 (dos) salones, 6 (seis) salas, 2 (dos) sanitarios públicos y 1 (uno) privado, 2 (dos) kitchenettes, patio externo y estacionamiento.

En Planta Alta: La limpieza consistirá en limpiar 2 (dos) salas, un sanitario privado, terraza y escalera.

En la Terraza: La limpieza consistirá en limpiar la escalera y pasillo.

Limpieza de un sótano y áreas verdes.
Limpieza y encerado de todos los pisos.
Limpieza, desinfección con lavandina y desodorización de todos los sanitarios.
Limpieza de vidrios y persianas de las puertas y ventanas.

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel en los servicios higiénicos de uso público.

Provisión de dispensador de papel higiénico y toallas de papel; y dispensador de jabón líquido para cada sanitario.

12.13.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en las áreas de la Casa de la Música, para atender en dos turnos los servicios de limpieza que se detallan a continuación:
Turno de Lunes a Viernes: los horarios de 07:00 horas a 15:00 horas con 1 (un) personal;
En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91, 92, 93.

11.13.3 COMO ADMINISTRAR LOS HORARIOS DE TRABAJO
Mantenimiento y conservación de instalaciones: El horario de mantenimiento y conservación de las instalaciones será de 09:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en mantener limpia todas las instalaciones de la Casa de la Música.

Limpieza Integral: EL horario de la limpieza integral de todas las dependencias de la Casa de la Música será de 07:00 horas a 09:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en realizar la limpieza con maquinarias y todo tipo de elementos necesarios. Se realizará 1 (una) limpieza profunda y desinfección con lavandina de los sanitarios públicos por día, uno a las 07:00 horas.

11.14 ÍTEM N° 4 - CASA DE LAS ARTES VISUALES

11.14.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA
Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de la Casa de las Artes Visuales.-

Limpieza de las áreas verdes.
Limpieza y encerado de todo el local.
Limpieza, desinfección con lavandina y desodorización de todos los sanitarios.
Limpieza de vidrios y persianas de las puertas y ventanas.

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel en los servicios higiénicos de uso público.

Provisión de dispensador de papel higiénico y toallas de papel; y dispensador de jabón líquido para cada sanitario.

11.14.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en las áreas de la Casa de las Artes Visuales, para atender en dos turnos los servicios de limpieza que se detallan a continuación:
Turno de Lunes a Viernes: los horarios de 07:00 horas a 15:00 horas con 1 (un) personal;
En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91, 92, 93.

kaavoty RUC: 853.166-8

11.14.3 COMO ADMINISTRAR LOS HORARIOS DE TRABAJO

Mantenimiento y conservación de instalaciones: El horario de mantenimiento y conservación de las instalaciones será de 09:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en mantener limpia todas las instalaciones de la Casa de las Artes Visuales.

Limpieza Integral: EL horario de la limpieza integral de todas las dependencias de la Casa de las Artes Visuales será de 07:00 horas a 09:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en realizar la limpieza con todo tipo de elementos necesarios. Se realizará 1 (una) limpieza profunda y desinfección con lavandina de los sanitarios públicos por día, a las 07:00 horas.

11.15 ÍTEM N° 5 – CASA JOSEFINA PLA (OBSERVATORIO CULTURAL)

11.15.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de la Casa Josefina Pla.-

Limpieza y encerado de 2 (dos) oficina y 1 (una) cocina.
Limpieza, desinfección con lavandina y desodorización de 2 (dos) sanitarios.
Limpieza de vidrios y persianas de las puertas y ventanas.

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel en los servicios higiénicos.

Provisión de dispensador de papel higiénico y toallas de papel; y dispensador de jabón líquido para cada sanitario.

11.15.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en las áreas de la Casa Josefina Pla, para atender los servicios de limpieza en el turno que se detalla a continuación:
Turno de Lunes a Viernes: los horarios de 07:00 horas a 15:00 horas con 1 (un) personal;
En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91, 92, 93.

11.15.3 COMO ADMINISTRAR LOS HORARIOS DE TRABAJO

Mantenimiento y conservación de instalaciones: El horario de mantenimiento y conservación de las instalaciones será de 09:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en mantener limpia todas las instalaciones de la Casa Josefina Plá.

Limpieza Integral: El horario de la limpieza integral de las dependencias de la Casa Josefina Pla será de 07:00 horas a 09:00 horas de lunes a viernes, y este horario consistirá en realizar la limpieza con todo tipo de elementos necesarios. Se realizará 1 (una) limpieza profunda y desinfección con lavandina de los sanitarios por día, a las 07:00 horas.

11.16 ÍTEM N° 6 - CASA DEL TEATRO

11.16.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de la Casa del Teatro.-

Limpieza de las áreas verdes.
Limpieza y encerado de todo el local.
Limpieza, desinfección con lavandina y desodorización de todos los sanitarios.
Limpieza de vidrios y persianas de las puertas y ventanas.

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel en los servicios higiénicos de uso público.

kaavoty RUC: 853.166-8 kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

Provisión de dispensador de papel higiénico y toallas de papel; y dispensador de jabón líquido para cada sanitario.

11.16.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en las áreas de la Casa del Teatro, para atender en dos turnos los servicios de limpieza que se detallan a continuación:
Turno de Lunes a Viernes: los horarios de 07:00 horas a 15:00 horas con 1 (un) personal;
En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91, 92, 93.

11.16.3 COMO ADMINISTRAR LOS HORARIOS DE TRABAJO
Mantenimiento y conservación de instalaciones: El horario de mantenimiento y conservación de las instalaciones será de 09:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en mantener limpia todas las instalaciones de la Casa del Teatro.

Limpieza Integral: EL horario de la limpieza integral de todas las dependencias de la Casa del Teatro sera de 07:00 horas a 09:00 horas de lunes a viernes, y este horario consistirá en realizar la limpieza con todo tipo de elementos necesarios. Se realizará 1 (una) limpieza profunda y desinfección con lavandina de los sanitarios públicos por día, a las 07:00 horas.

11.17 ÍTEM N° 7 - CASA DE LA DANZA

11.17.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA
Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de la Casa de la Danza.-

Limpieza de las áreas verdes.
Limpieza y encerado de todo el local.
Limpieza, desinfección con lavandina y desodorización de todos los sanitarios.
Limpieza de vidrios y persianas de las puertas y ventanas.

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel en los servicios higiénicos de uso público.

Provisión de dispensador de papel higiénico y toallas de papel; y dispensador de jabón líquido para cada sanitario.

11.17.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en las áreas de la Casa de la Danza, para atender en dos turnos los servicios de limpieza que se detallan a continuación:
Turno de Lunes a Viernes: los horarios de 07:00 horas a 15:00 horas con 1 (un) personal;
En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91, 92, 93.

11.17.3 COMO ADMINISTRAR LOS HORARIOS DE TRABAJO
Mantenimiento y conservación de instalaciones: El horario de mantenimiento y conservación de las instalaciones será de 09:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en mantener limpia todas las instalaciones de la Casa de la Danza.

Limpieza Integral: EL horario de la limpieza integral de todas las dependencias de la Casa de la Danza será de 07:00 horas a 09:00 horas de lunes a viernes, este horario consistirá en realizar la limpieza con todo tipo de elementos necesarios. Se realizará 1 (una) limpieza profunda y desinfección con lavandina de los sanitarios públicos por día, a las 07:00 horas.

kaavoty RUC: 853.166-8

11.18 ÍTEM Nº 8 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINERÍA

11.18.1 TRABAJOS A EJECUTAR- METODOLOGÍA

El CONTRATISTA presentará proyectos de jardinería que comprenden el diseño del jardín, provisión y reposición de plantas, pastos, tierra, abonos, planteras y piedras necesarias para poder ejecutar el jardín diseñado en la Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario. La misma se hará a inicio del Contrato por única vez. Dicho proyecto será autorizado por la CONTRATANTE.

Se contará para este servicio de 1 (un) personal permanente como mínimo cuyo horario será de 07:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 08:00 horas a 12:00 horas, con un periodo de descanso de 30 minutos en dos turnos. El personal desempeñara funciones en el Centro Cultural de la República El Cabildo y las Casas del Bicentenario, conforme a un cronograma que deberá presentar el CONTRATISTA y con la conformidad del CONTRATANTE.

El referido personal realizará permanentemente los trabajos de mantenimiento de jardines y de las plantas, flores, etc.; de cada uno de los mismos y planteras; como por ejemplo: corte periódico de césped, limpieza de hierbas malas, yuyos, colocación de abono, reposición de plantas, riego permanente, poda de árboles, corte de ramas y arbustos, etc.

El CONTRATISTA deberá prever la provisión de abono orgánico, tierra abonada para jardín, panes de césped y plantas para reposición cuando sea necesario así como todo equipamiento y herramienta necesarios para el mantenimiento y la ejecución de los trabajos.

11.18.2 EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES

UTENSILIOS, EQUIPAMIENTOS

- Escalera.
- Bolsas de plásticos para residuos, el prestador deberá retirar estas bolsas.
- Maquinas podadoras de césped y para poda de árboles.
- Herramientas de jardinería.

Obs.: En cantidad necesaria para cumplir con eficiencia y eficacia el objeto del presente llamado el Centro Cultural El Cabildo y las Casas del Bicentenario.

11.18.3 PLANTAS, FLORES Y ACCESORIOS PARA JARDINERÍA

Plantas y Flores

Phoenix grande	Phoenix chico	Cyca revoluta grande	Cyca revoluta chica
Ligustrina Blanca	Pasto	Duranta matizada	Piedra blanca

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del 2019.

SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ
CONTRATANTE

CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN
CONTRATISTA

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hoja Nº:

Exp: _____
PIN: _____

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS Nº 005/ 2020

PROVEEDOR: *KAAVOTY*

CONTRATO Nº: **053/2020**

FRENTE: ☐ Administración Central ☒ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemi

A los **07 (siete)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2020**, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que ellos mismos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la Recepción Total (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Item/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (Nº/Fecha) (Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y culminación, en su caso)
	1, Lote Nº 3	SEVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SANITARIOS, Y AREAS COMUNES DEL C.I.P-VILLETA.	LS 005/2020	06/11/2020 A 05/12/2019

Observaciones: EL TRABAJO ES REALIZADO POR 20 (VEINTE) FUNCIONARIOS

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: LIC. HUGO NUÑEZ A.

Jefatura Área Requirente
Aclaración: LIC. ELVIO E. ROMERO.

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: ING. HUMBERTO QUIÑONEZ

CEMENTO PORTLAND VILLETA
Dirección de Fábrica
CIP - VILLETA

Formato aprobado por Resolución PR Nº 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago: Ejemplar 2: para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual: Ejemplar 3: Respaldo Área Requirente.

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 853.166-8

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00420042

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

INFORME EMPRESA: KAAVOTY Nº 005/2020

PERIODO: 06/11/2020 A 05/12/2020

Servicio: "KAAVOTY- SERVICIOS INTEGRAL" a la "INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO"

CONTRATO I.N.C. N ° 053/2020

Firma Adjudicada: KAAVOTY.

Objeto: informe de servicios del periodo desde 06/11/2020 al 05/12/2020

En referencia a lo estipulado en el contrato, informamos que las Condiciones del servicio fueron **satisfactorio y de conformidad:**

AREAS DE TRABAJO

SECTOR "A"

- Área Dirección de Fabrica, Secretaria. Oficina técnica. Oficina Dpto. Mantenimiento. Dpto. Producción. Jefatura de turno, Balos, y
- Pasillos. Oficina de Capacitación. Oficina RRHH.
- Área Medio Ambiente: Transporte. Baños.
- Área Caseta Pórtico, Bajos. Básculas.
- Área Depósito de Materiales. Taller Electrónica. Oficina Dibujante. Baños.
- Área Edificio nuevo Laboratorio. Baños.
- Área Logística. Baños.
- Area Oficina Tablero del Molino 1, Molino 2
- Area Oficina Secadero.
- Oficina. Balos. Comedor Descargador. Vestuarios. Talier de Reparaciones de manges.
- Área Seguridad Industrial. Oficina. Baños. Deposito
- Área Talleres: Combustible. Lubricantes. Engrase. Eléctrico. Refrigeración. Bobinado. Deposito de Herramientas. Mecánicos.
- Automotores. Bajos. Vestuarios. Comedor Talleres.

SECTOR "B"

- Area Archivo General.
- Área Administrativa: Sindicato. Tesorería. Ventas. Laboratorio.
- Área Sala Capacitación. Centro de Procesamiento de Datos (CPD). Patrimonio. Auditoria. Expedición. Presidencia. Jefatura de Vigilancia y Tráfico Fluvial.

SECTOR "C"

- Edificio Clínica Médica.

"Los Materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de las trabajos deberan ser suministrados por la firma adjudicada en calidad y cantidad suficiente".
El oferente debe proveer de uniformes y elementos de seguridad a cada personal contratado.
Se deberá considerar el pago mensual del salario mínimo legal vigente.
Seguro medico IPS
Días de Trabajo: sera de lunes a viernes de 06:30HS. a 14:30Hs.
Cantidad de Personal: 20 personas del genero femenino preferentemente.
El servicio realizado por la Empresa KAAVOTY". Se realiza a entera satisfacción y conformidad de esta institución.
EL informe corresponde a servicios realizados durante el mes de NOVIEMBRE 2020.

Área de Requirente
Aclaración: Lic. Hugo Núñez A.

Jefatura Area Requirente
Aclaración: Lic. Elvio E Romero F.

I. N. C.

Director de Fábrica y/o Gerente del Area requirente
Aclaración: Ing. Humberto Quiñonez.

Formato aprobado por Resolución [illegible] de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago: Ejemplar 2: para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual: Ejemplar 3: Respaldo Área Requirente.

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00430043

CARTA INTERNA D.R. VALL Nº 42/2021

A : DPTO. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL VALLEMI

DE : DIVISION DE REMUNERACIONES

FECHA : 05 MAYO DEL 2.021.-

ASUNTO : RECEPCIÓN DE TRABAJO E INFORME ASISTENCIA DE LOS PERSONALES DE SERVICIOS DE LA FIRMA "KAAVOTY"

Me dirijo a esa Dependencia y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de recepcionar los trabajos y elevar la Planilla de Asistencia de la **FIRMA "KAAVOTY"** por los **Servicios de Limpieza de Oficinas y Sanitarios del Frente de Fabrica Vallemí,** conforme resultado de adjudicación del Contrato **LNLC Nº 53/2020 de fecha 06/07/2020:** informamos que los trabajos realizados en el mes de **ABRIL/2021-MAYO/2021**, supervisados por esta dependencia fueron realizados a entera satisfacción.-

Lote Nº 2: Planta Industrial Vallemí y Complejo Habitacional

Fábrica Vallemí

Área de Trabajo

Área Administrativas: 1.200 m2
Área de Producción: 1.500 m2
Área de Mantenimiento: 1.200 m2
Área de Cantera: 100 m2
Complejo Habitacional: 1.554 m2

La Empresa **"KAAVOTY"**, cumple con las especificaciones técnicas mencionadas en el contrato en un horario de trabajo de lunes a Viernes de 06:00 a 12:00 horas desde la **fecha 06/04/2021 hasta el 05/05/2021.-**

Atentamente.-

VICTOR RIOS BAEL
Jefe Int. Div. Remuneraciones

A: **DIRECCION DE FABRICA**
Informo para lo que hubiera lugar

Lic. LUCIO G. ORTIZ GAETTE
Jefe Int. Dpto. Administración de Personal
INC - Vallemí

V°B°

Ing. Alberto E. Arias
Director
INC Vallemí

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC 853.166-8

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 053/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO, ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/2019 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C." - ID N° 362613.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Julio del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN**, con RUC N° **853.166-8**, representada para este acto por **CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, con Cédula de Identidad N° **853.166**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C."**, aprobada por Resolución PR N° [illegible] de la Presidencia de la INC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adendas N° 1 y N° 2;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 001/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas (ID) N° **362613** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	EP	Proy.	SubProg.	Act.	OG	Importe
2.020	30	01	99	1	001	00	02	240	803.[illegible]
2.020	30	01	99	1	001	00	03	240	450.000.000
								Total G.	1.2[illegible]

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL, por lo tanto, la validez para el presente ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021.

kaavoty RUC: 853.166-8

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 59/2019 - ID N° 362613, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 359/2019 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 306/2020, del 11 de junio de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.
5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total asciende a **Guaraníes Novecientos tres millones ciento sesenta mil (G 903.160.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA CONTRATISTA adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Guaraníes (G)	Precio Total Guaraníes (G)
Lote 2 – Servicio de Limpieza de Oficinas, Sanitarios y Áreas Comunes Fábricas Vallemi					
1	Ítem 1: Servicio de Limpieza de Oficinas, sanitarios y áreas comunes Fábrica Vallemi	9	Meses	63.190.000	568.710.000
2	Ítem 2: Servicio de Limpieza del Complejo Habitacional de Fabrica Vallemi	9	Meses	3.800.000	34.200.000
Lote 3 – Servicio de Limpieza de Oficinas, Sanitarios, y Áreas Comunes del CIP Villeta					
1	Ítem 1: Servicio de Limpieza de Oficinas, sanitarios y áreas comunes CIP Villeta	5	Meses	60.050.000	300.250.000
TOTAL GENERAL GUARANÍES					[illegible]

5.2. LA CONTRATISTA se compromete a la prestación del servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONTRATISTA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de su defecto, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante el periodo de apertura de ofertas y la ejecución vigente del presente Contrato existe una variación del salario mínimo, decretada por el Poder Ejecutivo, LA CONTRATISTA podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE quien podrá reconocer el reajuste de precios a partir de la vigencia de la disposición legal.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios de parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$PR = Po\,(0{,}20 + \frac{0{,}80\,S}{So})$$

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 853.166-8

Dónde:
PR = Precio Reajustado
Po: Precio Unitario de la oferta.
S = Salario mínimo mensual, establecido por Decreto de la Presidencia de la República, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So = Salario mínimo mensual, establecido por Decreto de la Presidencia de la República, vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
LA CONTRATISTA garantiza el servicio realizado en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el CGC.
En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la realización de dicho servicio, le comunicará a LA CONTRATISTA, contando éste con el plazo máximo de sesenta (60) minutos posteriores a la comunicación por parte de LA CONTRATANTE del resultado de calidad del servicio. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. <u>Moneda y Plazo</u>: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes y de conformidad al Plan Financiero de la institución.
Una vez recibido el pago LA CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE dentro de los cinco (5) días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
La solicitud de pago deberá estar acompañada de:
- El reporte de carga de la nómina del personal en el RS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), a fin de comprobar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales.
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social.
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos. En el caso de adelanto de salarios, los mismos deberán efectuarse igualmente por red bancaria. Correspondiente al mes anterior facturado.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante, firmada por el responsable de Recursos Humanos, correspondiente al mes anterior facturado.
- Factura (en la que se deberá indicar el N° del Contrato y el N° del PAC).
- Original de la nómina del personal que prestó servicios correspondiente al mes anterior a ser facturado (firmado por el responsable de Recursos Humanos de LA CONTRATISTA).
- La facturación se hará conforme a los servicios realizados y el pago de los mismos será dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan Financiero.
- LA CONTRATANTE podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
9.2. <u>Forma de Presentación:</u> la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.

kaavoty RUC: 853.166-8
kaavoty RUC: 853.166-8
ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Ind. Nacional del Cemento

kaavoty RUC 853.166-8

9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento (0,016 %) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA CONTRATISTA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA CONTRATISTA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA CONTRATISTA está obligado a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA CONTRATISTA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA CONTRATISTA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;
c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA CONTRATISTA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
d. LA CONTRATISTA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable LA CONTRATISTA; y
e. En cualquier caso en el que se detectare que LA CONTRATISTA no se encontrarse al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA.

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA CONTRATISTA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.
En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19.

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA CONTRATISTA, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.
Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

13. IMPUESTOS.

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.

kaavoty RUC: 853.166-8
ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

kaavoty RUC: 853.166-8

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procedera a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administracion Central de la INC, a los sesenta (60) días posteriores a la recepción final del servicio requerido.----------

15. COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a LA CONTRATANTE se acreditará mediante la presentación de:

a) **Póliza contra accidentes personales** por capital asegurado de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por la cantidad total de personales por cada lote.

Las Pólizas originales deberán ser presentadas a la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO como máximo a** los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.----------

16. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la prestación del servicio contratado, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) por cada día de atraso.

LA CONTRATANTE aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos:

1. **Control de asistencia de los trabajadores:** mensualmente se contabilizaran las ausencias del trabajador no reemplazado por LA CONTRATISTA, y se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diario por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.
2. **Uniforme:** En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.
3. **Comportamiento del personal:** si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de dos (2) jornales.
4. **Equipamientos e insumos:** si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de dos (2) jornales.
5. **Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante** para dar solución a objeciones o observaciones formuladas por escrito al Proveedor, se aplicará una multa equivalente a un jornal por cada día de retraso.
6. **Incumplimiento de informar** por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación con un (1) jornal por día de retraso.
7. **Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por LA CONTRATANTE** (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que LA CONTRATANTE considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.
8. Contravenir lo señalado en la cláusula 28 de las CGC, se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales.

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por LA CONTRATISTA.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

Kaavoty RUC: 853.166-8

Kaavoty RUC: 853.166-8

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Kaavoty RUC: 853.166-8

17. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-UOC.----------

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

21. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

22. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

23. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

24. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y LA CONTRATISTA fija su domicilio sobre la **Calle Tte. Rocholl c/ Avenidas del Chaco, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN
KAAVOTY
LA CONTRATISTA

I. N. C.
ERNESTO JULIAN BENITEZ NEYTOS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

Kaavoty RUC: 853.166-8

Kaavoty RUC: 853.166-8

Kaavoty RUC: 853.166-8

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°091 /2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 126/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC" ID N° 339.341. —

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de Octubre del año 2018, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma **"KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO"**, con **RUC Nº 853166-8**, en adelante denominado **LA CONTRATISTA**, representada en este acto por el **SR. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con **C.I Nº 853.166**, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por parte de ésta última de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 126/2017, aprobado por **Resolución PR Nº 047/2.018**, de fecha 25/05/2018 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 850 245
Av. Tte. Fariña Carlos Riccioli al Adoquinado del Chaco

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Kaavoty
RUC: 853.166-8